



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Ejecutivo: 17-2018-00355
Demandante: Banco Pichincha
Demandado: Idalides Caballero

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, seis (06) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y verificado las actuaciones realizadas por el despacho, se logró evidenciar que mediante auto datado 13 de noviembre de 2019, el despacho resolvió:

“PRIMERO: Corríjase el numeral 2° de la parte resolutive del proveído de fecha 05 de julio de 2019 dictado dentro del presente asunto, en el siguiente sentido:

(...) 2. Oficiar al Juzgado Diecisiete (17°) Civil Municipal de Barranquilla, para que en el menor tiempo posible, remita memorial, radicado en fecha 30 de abril de 2019, en la secretaria del despacho, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído”. (...)

Advierte el despacho que, el juzgado requerido no ha dado respuesta, por lo que en tal sentido se reiterara la petición al Juzgado 8° de Pequeñas Cusas y Competencias Múltiples, antes Juzgado 17° Civil Municipal, a fin que proceda a suministrar la información solicitada.

En virtud a lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

Reiterar al Juzgado 8° de Pequeñas Cusas y Competencias Múltiples, antes Juzgado 17° Civil Municipal, la solicitud que, en el menor tiempo posible, remita memorial, radicado con destino al proceso de la referencia, el día 30 de abril de 2019, en la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd12c52156fabedfa53dbe7aec3bf3ffe48a31b8802c78b43836921f0f3302
b8**

Documento generado en 06/08/2020 02:12:12 p.m.